



CMA/AMR/FBV/JPA/JQH

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1393 12/08/2022

MATERIA: Aprueba Actualización de la Designación y Funciones del Coordinador de Integridad del Servicio de Salud Metropolitanos Sur Oriente

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 3 y 12 del D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Oficio Ordinario N°1.316 de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada Institución Pública; el Oficio Ordinario N°2.305, de 10 de diciembre de 2018 de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia y Servicio Civil, que recomienda acciones vinculadas a la implementación y difusión de los sistemas de integridad pública en los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°2.332 del 08 de octubre de 2021, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que aprueba la designación de Coordinador de Integridad del SSMSO; la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto con fuerza de ley N°1 de 2005 de salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto de Ley N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°21 de 05 de agosto de 2021 de Salud, dictó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Oficio Ordinario N°1.316, de 27 de junio de 2017, el Ministerio de Hacienda entregó a los servicios públicos orientaciones relativas a la implementación de sus sistemas de integridad, recomendando una estructura para su diseño e implementación en los servicios públicos, junto a sus funciones y roles.

2. Que, a través del Oficio Ordinario N°2.305, de 10 de diciembre de 2018, la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia y Servicio Civil, que recomienda acciones vinculadas a la implementación y difusión de los sistemas de integridad pública en los Órganos de la Administración del Estado.

3. Que, en conformidad a lo anterior, se procedió a elaborar Resolución Exenta N°2332 del 08 de octubre de 2021, que aprueba la designación de Coordinador de Integridad del SSMSO.

RESUELVO:

1. **ACTUALICESÉ** en el rol de Coordinador de Integridad del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, al Sr. Marcelo Torres Hormazábal RUT 12.410.887-k, profesional de la Unidad de Planificación Estratégica del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección del SSMSO; quien se desempeñará como un articulador del buen servir público y estará encargado de coordinar, difundir y gestionar la implementación del sistema de integridad, creando y proponiendo estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución.

2. **DEFÍNASE** las siguientes funciones:

- a) Diseñar e implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y promuevan la actualización del Código de Ética del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, incentivando el criterio ético en los funcionarios/as de la institución.
- b) Difundir el Código de Ética actualizado y materias afines, en la página web del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, o los medios de los que disponga el servicio para comunicarse con sus funcionarios.
- c) Coordinar la aplicación y ejecución del sistema de integridad en la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, así como el monitoreo del mismo.
- d) Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
- e) Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
- f) Reportar tanto al jefe/a superior del Servicio como al Comité de Integridad de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional al interior de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- g) Participación activa en la práctica, desarrollo y ejecución del Sistema de Integridad, en cuanto a participación y asistencia en actividades de capacitación, ceremonias e hitos importantes en esta materia, así como también la promoción del sistema de integridad.
- h) Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República.

- i) Establecer un canal de comunicación y de gestión eficiente con los establecimientos hospitalarios de la red, con el objetivo de promover la aplicación e implementación de un sistema de integridad en cada institución.
- j) Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

3. **DÉJESE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N°2332 de 08 de octubre de 2021 que designa Coordinador de Integridad del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Fernando Betanzo Vallejos
Director
Servicio De Salud M. Sur Oriente



Jennifer Quinteros Huinca
Ministro De Fe Suplente
Servicio De Salud M. Sur Oriente

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DSS
- DIRECCIÓN DSS
- D. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
- SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DSS
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DSS
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- D. ASESORÍA JURÍDICA
- D. AUDITORÍA SSMSO

